



Informe:
1° y 2° Trimestrales año 2008
Análisis de Ejecución Presupuestaria
Servicio Incorporado
Educación Municipal

Ricardo Parra Ortiz
Contador – Auditor
Contralor Interno Municipal
Hualpén VIII Región



Dirección de Educación Municipal

El presente informe esta referido al análisis de la Ejecución Presupuestaria del primer y segundo trimestre del año 2008, de conformidad a las exigencias que establece la **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

La información sujeto del análisis es presentada por la Jefe de Administración y Finanzas, Ingeniero Comercial, **Sra. Cecilia Sandoval Pérez**.

Ingresos

El presente examen permite establecer que, los ingresos percibidos al término de los períodos bajo examen ascendieron a la suma total de **\$ 3.044.419.141**, representando un cumplimiento de un **63.13%** del presupuesto vigente.

El análisis de los ingresos de operación que se relacionan con las transferencias de fondos vía Ministerio de Educación bajo la modalidad de subvención, permite comentar lo siguiente:

1° Bonos y Aguinaldos:

En el período bajo examen se registran percibidos por la suma de **\$ 61.185.540**, que equivalen a un cumplimiento de **152.96%**, que corresponden a bonos adicionales otorgados legalmente a los docentes.

2° De Otras Entidades Públicas:

Se contienen en esta asignación ingresos por la suma global de **\$ 2.872.949.678**, que corresponden a subvenciones clasificadas en sus distintas modalidades y aportes de la Subsecretaría de Educación y Municipalidad, respectivamente, con un cumplimiento del presupuesto vigente del **62.86%**

La matrícula vigente al 30.06.08 en el sistema educativo de Hualpén es equivalente a 7.896 alumnos en las distintas modalidades de enseñanza y distribuidos en las 15 Unidades Educativas.

Respecto de la asignación denominada aportes de la Municipalidad al Servicio Incorporado a su Gestión, asciende a **\$ 100.000.000** sumados ambos trimestres para asegurar la viabilidad financiera del sistema educacional del Hualpén, registrando un cumplimiento de un 100%

En la cuenta asignación de otros aportes, se mantiene registrado el anticipo de subvención de la Ley N° 20.158, para financiar el retiro voluntario de 37 docentes de diferentes establecimientos educacionales a partir del 01.03.08, por la suma de **\$ 680.770.200**.

En esta materia, se registra como ingresos relevantes la recuperación global de subsidios por incapacidad laboral y accidentes del trabajo, por la suma de \$ **86.261.661**, con un cumplimiento del presupuesto vigente de un **53.91%**.

4º Cuentas por Cobrar Transferencias Gasto Capital:

En estas asignaciones se encuentran reflejadas las transferencias del nivel central para financiar la puesta en marcha del programa de Jornada escolar completa de las unidades educativas de la comuna, específicamente por la suma de \$ 19.000.000, para financiar la consultoría para la confección del Diseño de la Escuela E-476, alonkura.

Observaciones:

- 1.- A partir del mes de mayo se comienza a percibir ingresos adicionales por concepto de la ley de subvención escolar preferencial destinada a financiar proyectos de mejoramiento educativo de los alumnos en condición social prioritaria para el sistema.**
- 2.- Los ingresos por concepto de subvención de escolaridad consideran un 15% adicional respecto al valor del año 2007**
- 3.- A la fecha no se ha distribuido el saldo inicial de caja neto 2007.**
- 4.- Corresponde que esa Administración Educacional realice la modificación presupuestaria en aquellas asignaciones que mantengan un cumplimiento superior a su presupuesto vigente a objeto de incorporar los recursos a la ejecución presupuestaria.**

Gastos

Las obligaciones acumuladas al cierre de los dos períodos bajo examen alcanzan la suma de \$ **3.084.456.264**, que determinan un cumplimiento de un **63.96%**, del presupuesto vigente.

Ahora bien, los alcances por subtítulo, corresponden a:

1° Cuentas por Pagar Gastos en Personal:

Las obligaciones acumuladas al 30.06.08, alcanzan la suma de \$ **2.357.324.396**, representando un cumplimiento de un **58.7%** con respecto al presupuesto vigente.

Personal de Planta:

1° Las obligaciones alcanzan la suma de \$ **1.522.426.578**, que corresponden al **30.05.08** a 7.698 horas Docentes y Docentes Directivas, que equivalen a 251 profesores.

2° Las remuneraciones y obligaciones previsionales del personal adscrito a las Unidades Educativas de nuestra comuna se encuentran al día, certificado debidamente por la Unidad de Personal de esa Dirección.

3° En materia de perfeccionamiento esa Dirección no ha materializado la evaluación de los antecedentes presentados por los docentes al 31.12.07, para verificar la pertinencia e incorporación de los porcentajes a las remuneraciones mensuales y pago retroactivo en los términos establecidos en la Ley 19.070, manteniéndose en la actualidad sólo la cancelación de la asignación de lo presentado en el año 2006 e incorporado en el año 2007, en adelante.

4° A contar del 01.03.08, se acogieron a retiro voluntario accediendo a los beneficios establecidos en la Ley 20.158, 37 profesores.

5° La asignación 21.01.002 denominada Aportes Empleador no registra Presupuesto Vigente por error en la clasificación del presupuesto inicial y que mantiene vigente al 30.06.08, situación que deberá corregirse al 30.09.08, a través de la modificación correspondiente.

Personal a Contrata:

1° Las obligaciones alcanzan la suma de \$ **502.885.182**, que corresponden al **30.06.08** a 13.863 horas Docentes y Docentes Directivas, que equivalen a 254 profesores, que incluyen 22 de reemplazo.

2° Las remuneraciones y obligaciones provisionales del personal a contrata adscrito a las unidades educativas se encuentran al día, certificado debidamente por la Unidad de Personal de esa Dirección.

3° En materia de perfeccionamiento se encuentran en condiciones similares que las detalladas para el personal de planta.

4° Respecto al cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26° de la Ley 19.070 y 54° Bis DFL N° 2, esa Dirección mantiene al 30.06.08, un total de 14.149 horas contratadas, de las cuales 6.451 son en calidad de contrata, equivalentes a un 46%, debiendo corregir esta situación a la brevedad, a través de la formalización de los concursos públicos que se mantiene sin resolución para cargos docentes y docentes directivos.

Sobre el particular, es de toda conveniencia precisar que, debido al retiro de profesores titulares al cierre del ejercicio 2007 y en febrero del año en curso, se disminuyen automáticamente las horas titulares en 2.000 horas app, determinando un cambio sustancial en la relación de la base de cálculo del porcentaje, que sin perjuicio de ello, debe considerar el análisis respectivo y adopción de las medidas que correspondan.

Otras Remuneraciones:

1° Las obligaciones asociadas a la Administración DAEM, alcanzan la suma de \$ **332.012.636**, que corresponden a personal Directivo, Docentes Técnico – Pedagógico, Asistentes de la Educación de las Unidades Educativas, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares del Área Administración y Finanzas.

2° Las remuneraciones y obligaciones provisionales del personal DAEM se encuentran al día, certificado debidamente por la Unidad de Personal de esa Dirección.

2° Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo:

En esta área, las obligaciones correspondientes al primer y segundo trimestre acumuladas ascendieron a \$ **114.098.063**, representando un cumplimiento de un **41.80 %**, del presupuesto vigente.

En materia de reparación de establecimientos con fondos ministeriales se registran obligaciones por la suma de \$ **10.947.686**, de las transferencias que alcanzan a \$ **43.478.397**.

Los presupuestos vigentes de los servicios básicos registran porcentajes de cumplimiento muy superior al promedio esperado a la fecha 99,56, lo que determina que esa Dirección Municipal deberá examinar el comportamiento de las cuentas modificando las disponibilidades correspondientes.

3° Cuentas por Pagar Prestaciones Seguridad Social:

En esta área, las obligaciones correspondientes al primer y segundo trimestre acumuladas ascendieron a \$ **483.572.676**, representando un cumplimiento de un **97.71 %**, del presupuesto vigente.

El registro corresponde a las indemnizaciones otorgadas al personal que se acogió a retiro voluntario a contar del 01.03.08 y a los beneficios de la Ley 20.158.

4° Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes:

En esta área, las obligaciones correspondientes al primer y segundo trimestre acumuladas ascendieron a \$ **275.300**, representando un cumplimiento de un **11.01 %**, del presupuesto vigente.

5° Cuentas por Pagar Otros Gastos Corrientes:

En esta área, las obligaciones correspondientes al primer y segundo trimestre acumuladas ascendieron a \$ **3.132.166**, representando un cumplimiento de un **78.30 %**, del presupuesto vigente.

De la cifra total, corresponde señalar que la suma de \$ **1.865.200**, fue devuelta a la secretaria ministerial de educación por no corresponder a recursos de la comuna de Hualpén.

6° Cuentas por Pagar Adquisición Activos No Financieros:

En esta área, las obligaciones correspondientes al primer y segundo trimestre acumuladas ascendieron a \$ **4.372.643**, representando un cumplimiento de un **78.30 %**, del presupuesto vigente, que se relacionan con la adquisición de mobiliario, máquinas y equipamiento informático para la Administración DAEM.

7° Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión:

En esta área, las obligaciones correspondientes al primer y segundo trimestre acumuladas ascendieron a \$ **13.300.000**, representando un cumplimiento de un **49.26%**, del presupuesto vigente, que se relacionan con el aporte de capital para financiar el diseño del proyecto de la escuela E-476 Alonkura, para la postulación del establecimiento a la Jornada Escolar Completa.

8° Cuentas por Pagar Al Servicio de la Deuda:

En esta área, las obligaciones correspondientes al primer y segundo trimestre acumuladas ascendieron a **\$ 119.448.247**, representando un cumplimiento de un **49.26%**, del presupuesto vigente.

Los registros en este subtítulo responden a las cuentas por pagar de esa Dirección al 31.12.07, con diferencia de \$ 243.950 por factura pagada año 2007 y ajustada al 01.01.08, no mantuvo presupuesto vigente para su ejecución por no considerar en la nomenclatura del nuevo clasificador presupuestario la cuenta correspondiente, por lo que se requiere a la brevedad tramitar la modificación presupuestaria pertinente para regularizar la situación en comento.

De la Contabilidad

El examen contable permite señalar al cierre del ejercicio los siguientes alcances:

- La deuda exigible al **30.06.08**, alcanzó la suma de **\$ 7.766.147**, que se compone de:

Gastos de Personal	\$ 1.942.000
CxP Bienes Consumo	\$ 5.630.923
Adquisición Activos No Financieros	\$ 75.795
CxP Al Servicio de la Deuda	\$ 117.429

- La cuenta principal en moneda nacional que registra el movimiento de los fondos ordinarios de la Dirección de Educación, se encuentran debidamente revisados por esta Dirección Municipal, para el período Octubre 2007 – Junio 2008, determinando observación al mes de octubre 2007 y enero 2008, con diferencias ascendentes a **\$ 116.412** y **\$ 627.519**, respectivamente, situaciones que deberán ser subsanadas por esa Dirección Municipal e informadas a la Contraloría Interna.
- En las cuentas corrientes habilitadas para la administración de fondos de terceros fueron convenientemente auditadas en el período enero 2008 junio 2008, sin determinar observaciones que formular.
- El examen a la administración de fondos de terceros, permitió establecer diferencias sustantivas en los saldos iniciales de las cuentas con vigencia en el año 2008, por tanto, al no encontrarse aprobada los resultados de la administración y aplicación de fondos se deberá realizar el análisis y ajustes pertinentes en cada uno de los proyectos y remitir los antecedentes a esta Dirección Municipal, para su revisión e informe el siguiente trimestral.
- El cierre contable año 2007 se mantiene pendiente de presentar en esta dirección Municipal para su examen y pronunciamiento.

Del Análisis Final

Al respecto cabe precisar que el total de ingresos percibidos por esa Dirección al término del ejercicio ascienden a **\$ 3.044.419.141**, menos el total de obligaciones acumuladas a la misma fecha de **\$ 3.084.456.264**, determinan un déficit ascendente a la suma de **\$ 40.037.123**

Las conclusiones de los análisis precedentes son:

1º. La situación deficitaria se verifica por el traspaso de la deuda flotante al ejercicio año 2008 sin financiamiento adicional por parte del Municipio.

2º En los ingresos se verifica la necesidad de incorporar excedentes a la ejecución presupuestaria a través de la modificación respectiva.

3º La Administración no ha incorporado el pago mensual y retroactivo del perfeccionamiento año 2007 a los docentes del sistema al no realizar la evaluación y análisis de la pertinencia de los documentos presentados para el efecto hasta el 31.12.07, en los términos previstos en la Ley 19.070.

4º La Administración, deberá ajustar su funcionamiento al **20%** que la legalidad establece, respecto del **46%** aproximado que mantiene en la actualidad en su dotación, resolviendo en primera instancia los concursos pendientes de resolución y en forma posterior, a través del llamado a concurso de los cargos vacantes en la dotación.

6º El Departamento de Administración y Finanzas, deberá regularizar las observaciones relacionadas con las conciliaciones bancarias de la cuenta principal en los meses de Octubre 2007 y Enero 2008 y los movimientos de las cuentas de administración de fondos de terceros, debiendo informar sobre sus resultados a esta Dirección Municipal.

Ricardo Parra Ortiz
Contador – Auditor
Contralor Interno Municipal

Hualpén a 28 días del mes de Agosto del 2008